



SEL LO QVARTO, VEINTE
MAY AVEDIS, AÑO DE N^{ra}
SETECIENTOS Y OCHENTA

Por el testamento de nueve días, haciendo su testamento el Pbro
de la P^{ra} de San Pedro y San Pablo, y pasando de de cuenta a de la P^{ra}, para que de la
ya señalar día, y hora p^{ra} el fin de

Afoxo

Viene en este Ayuntamiento un Testimonio librado p^{ra} D^{no} Pedro
Diego Correal, En mayor de el millero, Cienso, y alcavalas
en esta C^{ud}. p^{ra} el d^{no} de N^{ra} Santa, q^{ue} los vino en suro de la presente
Corte. Afoxos, comprehendidos algunos manifestaron
el día veinte, y cinco del cor^{re}, aviendo a treinta y un mil
cientos cincuenta arrovas. En esta Intelig^a esta C^{ud} acuerda:
Se haga favor a los señores Diputados, Cerofiguera, y Diego
Vinos, podran, o no, venderse ya, citando para el primer
Cabildo Ordinario q^{ue} se celebre, para en su vista proceder
a la p^{re}sentacion de p^{re}ciatos que cor respondan

Bo de p^{re}sentacion

Viene en este Ayuntamiento, una Carta Escrita a esta C^{ud} p^{ra}
los señores Dean y Cab^{do} de esta 8^{ta} Iglesia Cathedral, de fecha
en Murcia a diez y nueve del Corriente, Rep^{ta} a la que p^{ra}
este Ayuntamiento se le dirigió, en solicitud del D^{no} de los
Pobres labradores de este Campo, por la que manifestaron
quedan compadecidos de su afliccion e indigencia, y a causa
ceran de hallar camino para su remedio, y atender a esta
necesidad, no obstante las demas q^{ue} q^{ue} tal vez ocasiona
la brevedad del año, que no pueden detenerse. Tuvieron
dido p^{ra} esta C^{ud} Acuerdo: Queda en la Intelig^a, y que se
busquen a hacer presente en dicho Cabildo, citando en el
Comprehension de defectos

Futura de
Cirujano

Viene en este Ayuntamiento un ceremonial de D^{no} Pedro
Francisco Vecino de esta C^{ud}, y Cirujano en ella, en q^{ue} se p^{re}sentó:
Que ha de servir con otros de Empleados en dicho
de este Ayuntamiento en todo lo q^{ue} alcansa de facultad, desde
luego ofrece a esta C^{ud}, servir en calidad de Cirujano
futuro para las augecias, y enfermedades q^{ue} pueden

